



Michelle Lujan Grisham
Gobernadora

Howie C. Morales
Vicegobernador

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
DE NUEVO MÉXICO**

Oficina de Residuos Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive East, Edificio 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6313
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.env.nm.gov



James C. Kenney
Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett
Subsecretaria

AVISO PÚBLICO NÚMERO 21-01

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO
18 DE MARZO DE 2021**

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y OPORTUNIDAD DE COMENTARIOS PÚBLICOS
SOBRE UN BORRADOR DE PERMISO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA
LA PLANTA PILOTO DE AISLAMIENTO DE RESIDUOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EPA: NM4890139088-TSDF**

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (“NMED” por sus siglas en inglés) ofrece este aviso público sobre una audiencia pública y la oportunidad de que el público presente comentarios, sobre el borrador del Permiso de Residuos Peligrosos (“borrador del Permiso”) para la Planta Piloto de Aislamiento de Residuos (“WIPP”, o “Planta”). El Departamento de Energía de los Estados Unidos (“DOE” por sus siglas en inglés) y Nuclear Waste Partnership LLC (“NWP” por sus siglas en inglés), (conjuntamente los “Permisionarios o Solicitantes”), presentaron una Solicitud de Modificación de Permiso Clase 3 (“PMR” por sus siglas en inglés) al NMED el 15 de agosto de 2019 titulada “Excavación de un Nuevo Shaft y las Derivaciones de Conexión Asociadas”. El 12 de junio de 2020, el NMED emitió un Aviso Público (AR 200607) con la oportunidad de presentar comentarios públicos sobre el borrador del Permiso, una propuesta de modificación del Permiso existente. Se llevará a cabo una audiencia pública de forma remota a partir del 17 de mayo de 2021, y el período de comentarios se extiende hasta el cierre de la audiencia. Consulte la información a lo largo de este documento sobre cómo habilitar la participación del público, incluida la sección Servicios de Idiomas. 20.1.4 y 20.4.1.901 NMAC se aplicará a estos procedimientos de audiencia.

ANTECEDENTES

La WIPP se encuentra al norte de la carretera Jal (carretera estatal 128) en el condado de Eddy, Nuevo México, aproximadamente a 26 millas al este de Carlsbad. WIPP es una instalación autorizada por el Congreso para la eliminación de materiales de residuos radiactivos transuránicos (“TRU”) generados por las actividades de defensa de energía atómica de los Estados Unidos. El Departamento de Energía es el propietario de la Instalación WIPP, y el DOE y el NWP cooperan la Instalación WIPP. Estas entidades se denominan colectivamente “Permisionarios” o “WIPP” en el borrador del Permiso y en este Aviso de Audiencia Pública.

La WIPP administra residuos que están regulados por la Ley federal de Conservación y Recuperación de Recursos (“RCRA” por sus siglas en inglés), la Ley de Residuos Peligrosos de Nuevo México, Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978 (“HWA”), y sus reglamentos de aplicación. La WIPP es una instalación de Residuos peligrosos que funciona actualmente con un permiso expedido por el NMED que autoriza la administración, el almacenamiento y la eliminación de los residuos TRU mixtos en la Instalación. Los

